

DECRETO N°

0836

NEUQUEN,

28 JUN 1988

VISTO:

El Informe N° 207/88, producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se disponga la baja por abandono de servicio al agente Eduardo Javier Larramendy, a partir del día 25 de Enero de 1988, conforme lo establece el Capítulo XI-Art. 119° de la Ordenanza 1128/75-Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, el nombrado dependía de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, razón por la cual se debe dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

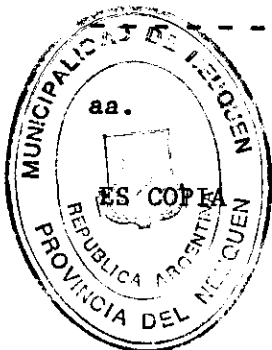
DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA al agente EDUARDO JAVIER LARRAMENDY, L.P.5486/9, a partir del día 25 de Enero de 1988, por encontrarse incurso en el artículo 119° de la Ordenanza 1128-Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración / de Personal. El nombrado se desempeñaba en la Dirección de Taller, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al interesado de lo dispuesto precedentemente y tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General, de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN
SALVATORI